



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

CIRCULAR N° 5 - SGE/19

A LOS EQUIPOS DIRECTIVOS Y SUPERVISORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y DE GESTIÓN PRIVADA DE NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN:

En el marco de las políticas de Desarrollo Sostenible 2030, la tarea educativa tiene, entre otros, el gran desafío de educar para el cuidado de la salud y el ambiente. Por ello se realizan convenios entre Ministerios que posibilitan el trabajo articulado y vinculado. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente logran estos propósitos mediante el Convenio Marco de Cooperación Institucional (2016) en el que ambas partes reconocen el concepto de “escuelas sustentables”, entendidas como espacios para la enseñanza de las temáticas ambientales entre las que se pueden destacar al abordaje de la problemática de la basura, el cambio climático, la biodiversidad y la conservación de espacios forestales nativos de la provincia (Convenio Marco, pág. 1).

Así también se proponen “articular y complementar mutuamente las diferentes iniciativas proyectadas por cada Ministerio a fin de maximizar recursos y alcanzar mayores impactos; desarrollando de esta manera un sistema de indicadores que puedan medir los resultados y monitoreo de las acciones implementadas”. (Convenio Marco, pág. 2).

Por este motivo, la Secretaría de Gestión Educativa hace extensiva la invitación a las instituciones educativas a participar del proyecto **CONSTRUYENDO CAMINOS** (que se adjunta en **anexo I**), una propuesta del Centro de Atención a la Fauna Autóctona, área dependiente de la Secretaría de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Jujuy.

Entre los principales propósitos, este proyecto tiene como prioridad realizar acciones con estudiantes y docentes con los que se trabajan las nuevas problemáticas que se presentan en Educación y las demandas en la formación específica en relación al cuidado y la preservación del medio natural.

Consideradas como viajes o salidas de estudio y en ese orden deben tramitarse las autorizaciones según la reglamentación vigente del Ministerio de Educación, por lo que se insta a una planificación previa para que los estudiantes accedan a estas experiencias que son significativamente apropiadas para cumplir con los objetivos esperados.



  
Lic. Silvana Guadalupe Camusso  
Secretaría de Gestión Educativa  
Ministerio de Educación de la  
Provincia de Jujuy

